

Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

14 de abril de 2010
Español
Original: francés

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

Acción de Francia contra la proliferación

Documento de trabajo presentado por Francia

“La proliferación de las armas de destrucción en masa constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.”

Principio proclamado en 1992 e inscrito posteriormente en la resolución 1540 (2004); el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reunido a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, lo reiteró categóricamente el 24 de septiembre de 2009 al aprobar por unanimidad la resolución 1887 (2009).

Asestar un golpe definitivo a la proliferación de las armas nucleares, y también de las armas químicas y biológicas y sus vectores, es una prioridad:

- La proliferación debilita la arquitectura global de la seguridad
- Aumenta la amenaza de una utilización indebida por grupos terroristas
- Mengua la confianza recíproca y obstaculiza el desarrollo de los vínculos de cooperación internacional en el campo de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en perjuicio de la inmensa mayoría de los Estados, que cumplen de buena fe sus obligaciones
- También puede detener los esfuerzos de desarme, en particular el nuclear.

Por consiguiente, la lucha contra la proliferación es un imperativo para la seguridad de todos.

Consciente de los retos para el régimen internacional de no proliferación nuclear, basado en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y también para la seguridad regional y para nuestra seguridad colectiva, Francia es un actor empeñado en la lucha contra la proliferación.



“Frente a la proliferación, la comunidad internacional debe mantenerse unida y resuelta. Puesto que queremos la paz, debemos ser firmes con quienes infringen las normas internacionales. Pero quienes las respetan, tienen derecho a un acceso justo a la energía nuclear para fines pacíficos.”

Nicolas Sarkozy, Presidente de la República, discurso de Cherburgo, 21 de marzo de 2008.

1. Responder con firmeza a las crisis de proliferación

Al mismo tiempo que sostiene el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, Francia moviliza todos los medios de que dispone para conseguir la solución de las graves crisis de proliferación a las que se enfrenta actualmente el régimen internacional de no proliferación nuclear, en la República Islámica del Irán y en la República Popular Democrática de Corea. En particular, junto con sus socios del grupo de los seis (Alemania, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), sigue buscando sin descanso una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní, en el marco de un enfoque doble que aúna diálogo y firmeza.

Es indispensable contar con una respuesta rápida, decidida y creíble de la comunidad internacional frente a estas crisis de proliferación para proteger el Tratado sobre la no proliferación, fundamento esencial del sistema de seguridad colectiva, para mantener la confianza de las Partes en que el Tratado puede garantizar su seguridad y para evitar que otros países desarrollen actividades nucleares con fines no pacíficos.

2. Consolidar el régimen internacional de no proliferación

Francia respalda los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para que su sistema de salvaguardias siga siendo plenamente creíble y eficaz.

- Vela por que el OIEA disponga de recursos humanos, financieros y técnicos suficientes para cumplir eficazmente su misión de verificación. Le aporta su pericia y ayuda técnica en este campo.

23 millones de euros es la contribución total de Francia al presupuesto del OIEA en 2009. Esta contribución se compone de:

- 17 millones de euros de contribución al presupuesto ordinario
- 4 millones de euros de contribuciones voluntarias
- 2 millones de euros de contribuciones a los demás presupuestos (contribuciones financieras y personal)

- Francia es partidaria de la universalización del protocolo adicional, que extiende el campo de investigación del OIEA y es el único recurso que puede darle todos los medios de verificación necesarios. Francia firmó un protocolo adicional en 1998.

“Sin el protocolo adicional no podemos cumplir realmente nuestra misión de manera creíble.”

Director General del OIEA, Junta de Gobernadores, junio de 2009.

El control de las exportaciones es un instrumento esencial para luchar contra la proliferación.

- Francia aporta su apoyo a los distintos grupos informales de países proveedores: el Grupo de suministradores nucleares (GSN), el Grupo de Australia, el Comité Zangger y el Régimen de control de la tecnología de los misiles, para el que presta servicios de secretaría permanente.
- Aplica controles nacionales rigurosos. Gracias a la reglamentación europea, las recomendaciones de los distintos grupos de proveedores son aplicables directamente en el ordenamiento jurídico nacional.
- En el marco del GSN, apoya la adopción de criterios más estrictos para la exportación de tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento del combustible nuclear, que son particularmente estratégicas.

Apoyo a las zonas libres de armas nucleares: además del Tratado Antártico de 1959, Francia es parte en los protocolos anexos al Tratado de Tlatelolco (ratificados en 1974 y 1992), el Tratado de Rarotonga (ratificado en 1996) y el Tratado de Pelindaba (ratificado en 1996). Apoya el objetivo de que haya una zona libre de armas de destrucción en masa y sus vectores en el Oriente Medio.

100 Estados: Francia ha otorgado garantías negativas de seguridad a cerca de 100 Estados en el marco de los protocolos de los tratados que crean zonas libres de armas nucleares.

Francia participa en el sistema internacional de vigilancia del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN). En este marco, es responsable de 24 estaciones de vigilancia.

3. Prevenir y obstaculizar el tráfico de proliferación

Convencida de que es necesario que todos apliquen efectivamente las normas internacionales, Francia considera que es particularmente importante que se consoliden esfuerzos concretos para prevenir y poner obstáculos a la proliferación. Se trata en especial de controlar mejor las exportaciones, proteger el patrimonio científico y técnico más sensible, poner obstáculos al tráfico de proliferación, criminalizar las actividades de proliferación y reprimir su financiación.

Francia consolida su dispositivo jurídico interno de lucha contra la proliferación:

- Un proyecto de ley, que refuerza los medios jurídicos de lucha contra la proliferación y que en particular tipifica como delito su financiación, está actualmente a consideración del parlamento francés
- Una instrucción interministerial adoptada en marzo de 2009 tiene por finalidad reforzar la eficacia de la acción del Estado en la lucha contra la proliferación, mejorando la coordinación interministerial y movilizándolo a todas las administraciones y a todos los servicios interesados
- También está en curso una reforma del dispositivo de control de los bienes de doble uso

Respalda el fortalecimiento de la acción concreta de la Unión Europea (UE). Cuando ejerció la presidencia de la UE, Francia promovió la adopción, en diciembre de 2008, de los “Nuevos ejes de acción de la UE en materia de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores”, que dotan a la UE de los medios necesarios para intervenir en estos campos.

500 funcionarios del Estado han recibido formación durante los últimos 10 años para hacer frente a los retos de la no proliferación. Francia contribuye a las actividades de formación de alto nivel de los Estados miembros de la UE de conformidad con los nuevos ejes de acción de la UE en materia de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores.

Francia participa activamente en muchas iniciativas internacionales de lucha contra la proliferación:

- Promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en que se pide a todos los Estados que refuercen sus medidas nacionales en el campo de la lucha contra la proliferación
- Iniciativa de seguridad contra la proliferación, cuya finalidad es interceptar los cargamentos relacionados con programas de adquisición de armas de destrucción en masa
- Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, que consiste en particular en realizar periódicamente ejercicios destinados a poner a prueba la coordinación internacional en caso de ataque terrorista
- Asociación Mundial del G8 contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, iniciada en 2002, cuya finalidad es reducir la amenaza procedente del mantenimiento de arsenales no convencionales de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
- Trabajos en curso del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre la represión de la financiación de la proliferación

4. Propuestas de Francia junto a sus socios europeos

- Respuesta decidida a las crisis de proliferación, en particular en la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea
- Determinación de las consecuencias que para un Estado tienen el incumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de no proliferación y su retiro del Tratado sobre la no proliferación, incluida en especial la suspensión de la cooperación nuclear y las transferencias
- Promoción de la universalización del Tratado sobre la no proliferación
- Promoción de la universalización y el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA, incluida en particular la adopción universal del protocolo adicional
- Fortalecimiento de la seguridad nuclear y la protección física de los materiales nucleares y minimización, cuando sea técnica y económicamente factible, del uso de uranio altamente enriquecido en las actividades nucleares pacíficas para impedir el tráfico ilícito y el terrorismo nuclear
- Fortalecimiento de los controles de las exportaciones, en particular de materiales y tecnologías nucleares estratégicos, y desarrollo, a tal efecto, de la cooperación técnica y las actividades de asistencia
- Cooperación para desarrollar los mecanismos multilaterales que aseguran el suministro de combustible nuclear
- Adopción de sanciones penales contra los actos de proliferación y desarrollo de la asistencia a los países y agentes, privados y públicos, a fin de que tengan presente este desafío
- Aplicación a nivel internacional y nacional de medidas decisivas para combatir la financiación de la proliferación
- Adopción de medidas para orientar y vigilar las transferencias intangibles de conocimientos y pericia técnica, incluidos mecanismos de cooperación en materia de vigilancia consular
- Desarrollo de tecnologías resistentes a la proliferación
- Exhortación a todos los Estados para que se adhieran al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y para que lo apliquen.